



DISPOSICIÓN DE CAÑERÍA GASODUCTOS DE GAS NATURAL

Con relación a los avisos publicados en diferentes medios de comunicación sobre empresas que prestarían servicios de extracción y retiro de cañerías pertenecientes al Gasoducto Libertador General San Martín de TGS ó del Ex Gasoducto PTE. Perón, Transportadora de Gas del Sur S.A. informa que:

- Las instalaciones de gas, ya sean se encuentren en servicio o fuera del mismo, forman parte del sistema nacional de transporte y distribución de gas natural.
- Cualquier acto que signifique una modificación del estado de tales instalaciones, incluyendo las acciones de venta de las mismas, sólo pueden tener lugar a través de la previa AUTORIZACION EXPRESA de esta Transportista o de la previa aprobación del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) o, en su caso, de la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A.
- La personas sin las autorizaciones correspondientes, deberán ABSTENERSE de realizar cualquier acto de extracción, retiro y disposición sobre las instalaciones mencionadas, recordando que tal accionar configura un delito penal y, además, civilmente reprochable y riesgoso para la vida y seguridad de las personas, bienes y medioambiente.
- Las instalaciones mencionadas se encuentran dentro de la zona de seguridad de los gasoductos de TGS en operación, estando absolutamente prohibido realizar cualquier tipo de excavación y retiro de cañerías en esa zona sin la debida autorización expresa y supervisión de TGS.

En caso de que Usted observe situaciones de extracción y/o movimiento de cañerías en el suelo, sin contar con las identificaciones correspondientes, no dude en denunciarlo al:

0800-999-8989